

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1033/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, Acuerdo del Concejo N° 122/2013, tomados en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio de fecha 09 de Agosto de 2013, que aprueban la transferencia por arrendamiento y el otorgamiento de las patente Rol N° 400062; Decreto Alcaldicio N° 1721/2013 de fecha 12 de Agosto de 2013 que autoriza al Departamento de Rentas Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio para efectuar la transferencia en calidad de arrendatario de la patente de alcohol singularizada bajo el Rol N° 400062, entre otras; Memorandum N° 78/2014 de fecha 23 de Abril de 2014 del Departamento de Rentas Municipales que solicita se deje sin efecto el decreto antes singularizado, específicamente en la parte mediante la cual se autoriza la transferencia en calidad de arrendatario de la Tipo Patente: Minimercado con Venta de Alcohol, Rol N° 400062.

DECRETO:

Déjese sin efecto a partir de esta fecha la autorización de la transferencia en calidad de arrendatario de la Tipo Patente: Minimercado con Venta de Alcohol, singularizada bajo el Rol N° 400062, y restitúyase a su propietario contribuyente Sr. **Víctor Antonio Coñoman Moraga**, Rut N° 7.323.622-8., todo lo cual consta el Decreto Alcaldicio N° 1721/2013 de fecha 12 de Agosto de 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/lvm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas.